JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No. 1 Y OTRO SI No. 1

ENTIDAD CONTRATANTE	**CENTRO CULTURAL BACATÁ FUNZA**
NIT	832.006.487-9
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALEN**
NIT	900.505.931-5
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO	MC-007-2024
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL, COMO CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, CURSOS, CLASES MAGISTRALES, CONVERSATORIOS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE INICIO	Catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($36.300.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2024, o hasta agotar el presupuesto lo que suceda primero dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.
C.D.P. INICIAL No.	2024000356 del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
R.P. INICIAL No.	2024000394 del catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA DE TERMINACION	Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)
SUPERVISOR	HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ – Subdirector Técnico

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA Y OTRO SI.

Las partes arriba señaladas, suscribieron el contrato MC-007-2024 cuyos generales de ley se relacionan en el anterior cuadro**.**

De acuerdo a los principios de eficacia y transparencia, el Centro Cultural Bacatá de Funza debe garantizar el buen funcionamiento de sus diferentes dependencias y el cumplimiento oportuno y eficiente de sus mandatos legales y reglamentarios; por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer tales dependencias con el personal suficiente e idóneo que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera óptima y de ofrecer un servicio ágil y eficiente.

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la

actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural.

El Centro Cultural Bacatá, cuenta con siete escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danza, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, Patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, como el festival de arte y cultura Zaquesazipa, entre otros, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, conjuntos y veredas, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Para la entidad resulta necesario realizar la presente modificación y prórroga al contrato de mínima cuantía MC-007-2024 toda vez que para el último trimestre de 2024 se cuentan con múltiples eventos que serán realizados por las escuelas de formación artística y los programas tales eventos corresponden a los eventos Pianóptico que se efectuarán por parte de la escuela de música; así como a los eventos Café Relata que serán ejecutados por parte de la escuela de Literatura durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de la presente vigencia

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

1. Prorrogar el contrato por un término de tres (3) meses, es decir hasta de 30 de noviembre de 2024.
2. Suprimir los siguientes ítems, debido a que los perfiles indicados no serán requeridos por parte del programa y la escuela señalada.

EMPRENDIMIENTO CULTURAL			
TIPO DE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Conferencista/ tallerista	licenciado en música con énfasis en pedagogía musical y master en investigación musical con mínimo 4 años de experiencia en mercados musicales nacionales e internacionales	2	8 HRS C/U
LITERATURA			
TIPO DE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Ilustración artística para portada de	Ilustrador, dibujante, pintor con mínimo dos experiencias	3	1 MES

publicaciones artísticas	en ilustración de productos editoriales.		

3. Incluir los siguientes ítems que serán requeridos por la Escuela de Música y literatura durante el último trimestre del año para los eventos Pianóptico y Café Relata.

MÚSICA			
TIPO DE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Tallerista	Taller de afinación y mantenimiento de piano	1	2 HRS
Tallerista	Clase Magistral de grabación y amplificación de piano y teclados	1	2 HRS
Artista - tallerista	Taller Piano en el trio de jazz	1	2 HRS
LITERATURA			
TIPO DE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL GRUPO O EXPOSITOR REQUERIDO**	**CANTIDAD ACTIVIDADES**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Conversatorio, recital en eventos de mediano formato	Escritor y/o poeta, profesional en literatura, ciencias humanas o afines, con mínimo un libro publicado.	1	2 HRS

4. Las demás condiciones contractuales no sufren modificación alguna.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PRORROGA Y OTRO SÍ

Según la ley 80 de 1993 en su artículo 39 establece que los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles y, en general, aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad. De esta manera, los contratos celebrados con el Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. (Artículo 41 de la ley 80 de 1993).

En atención a lo anterior, los contratos estatales son de carácter solemne pues su perfeccionamiento está sujeto a la observancia de ciertas formalidades especiales, sin las cuales no produce ningún efecto, que en este caso consiste en que el acuerdo de voluntades conste por escrito.

La presente solicitud se suscribe en el municipio de Funza - Cundinamarca, el 30 de agosto de 2024.

SUPERVISOR,

Hernán Sanabria Martínez
Subdirector técnico